

# I. Disposiciones generales

## CORTES GENERALES

**22366** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2007, de 7 de diciembre, por el que se detrae de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica el mayor ingreso derivado de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 11/2007, de 7 de diciembre, por el que se detrae de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica el mayor ingreso derivado de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 8 de diciembre de 2007.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**22367** *REAL DECRETO 1683/2007, de 14 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2007.*

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en la redacción dada por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, establecen que los ayuntamientos deben remitir, por medios informáticos o telemáticos, las variaciones mensuales que se vayan produciendo en los datos de sus padrones municipales al Instituto Nacional de Estadística, para que este, en cumplimiento de las competencias que le impone el artículo 17.3 de la citada Ley, realice las comprobaciones oportunas dirigidas a subsanar posibles errores y duplicidades.

Efectuadas dichas comprobaciones, el Instituto Nacional de Estadística ha obtenido una cifra de población para cada municipio, que ha utilizado para contrastar con los resultados numéricos de la revisión anual enviados por los ayuntamientos según lo establecido en el artículo 81

del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y, cuando no se ha llegado a alcanzar un acuerdo, ha sometido al Consejo de Empadronamiento para su informe, de acuerdo con el artículo 82.1 del citado reglamento, las discrepancias con la cifra de población aprobada por los ayuntamientos.

El Consejo de Empadronamiento, en cumplimiento de las funciones que le atribuyen el artículo 17.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 85 del reglamento citado, ha informado sobre las discrepancias entre los Ayuntamientos y el Instituto Nacional de Estadística, así como sobre la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles, que la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística eleva al Gobierno para su aprobación, y ha emitido el preceptivo informe favorable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.2 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, elevará al Gobierno de la Nación la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles, para su aprobación mediante real decreto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 14 de diciembre de 2007,

### DISPONGO:

Artículo 1. *Declaración de cifras oficiales.*

Se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión padronal referida al 1 de enero de 2007, con efectos del 31 de diciembre de 2007, en cada uno de los municipios españoles.

Artículo 2. *Publicación.*

El Instituto Nacional de Estadística procederá a la publicación de las cifras de población oficiales de cada uno de los municipios españoles, cuyo resumen provincial y por comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, junto con las poblaciones correspondientes a las capitales de provincia e islas, figuran en el anexo.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 14 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de Economía y Hacienda,  
PEDRO SOLBES MIRA

## ANEXO

## Variación en la población según la Revisión a 1-1-06 y a 1-1-07 por Comunidades Autónomas

Comunidades Autónomas	Revisión Padrón 06	Revisión Padrón 07	Variación	
			Absoluta	Relativa
Total nacional .....	44.708.964	45.200.737	491.773	1,1
Andalucía .....	7.975.672	8.059.461	83.789	1,1
Aragón .....	1.277.471	1.296.655	19.184	1,5
Asturias (Principado de) .....	1.076.896	1.074.862	-2.034	-0,2
Balears (Illes) .....	1.001.062	1.030.650	29.588	3,0
Canarias .....	1.995.833	2.025.951	30.118	1,5
Cantabria .....	568.091	572.824	4.733	0,8
Castilla y León .....	2.523.020	2.528.417	5.397	0,2
Castilla-La Mancha .....	1.932.261	1.977.304	45.043	2,3
Cataluña .....	7.134.697	7.210.508	75.811	1,1
Comunitat Valenciana .....	4.806.908	4.885.029	78.121	1,6
Extremadura .....	1.086.373	1.089.990	3.617	0,3
Galicia .....	2.767.524	2.772.533	5.009	0,2
Madrid (Comunidad de) .....	6.008.183	6.081.689	73.506	1,2
Murcia (Región de) .....	1.370.306	1.392.117	21.811	1,6
Navarra (Comunidad Foral de) .....	601.874	605.876	4.002	0,7
País Vasco .....	2.133.684	2.141.860	8.176	0,4
Rioja (La) .....	306.377	308.968	2.591	0,8
Ciudades Autónomas:				
Ceuta .....	75.861	76.603	742	1,0
Melilla .....	66.871	69.440	2.569	3,8

Población referida al 1-01-07 por provincias		Población referida al 1-01-07 por capitales de provincia	
Provincias	Población	Capitales	Población
Total nacional .....	45.200.737	Total nacional .....	14.704.665
Álava .....	305.459	Vitoria-Gasteiz .....	229.484
Albacete .....	392.110	Albacete .....	164.771
Alicante/Alacant .....	1.825.264	Alicante/Alacant .....	322.673
Almería .....	646.633	Almería .....	186.651
Ávila .....	168.638	Ávila .....	53.794
Badajoz .....	678.459	Badajoz .....	145.257
Balears (Illes) .....	1.030.650	Palma de Mallorca .....	383.107
Barcelona .....	5.332.513	Barcelona .....	1.595.110
Burgos .....	365.972	Burgos .....	174.075
Cáceres .....	411.531	Cáceres .....	90.802
Cádiz .....	1.207.343	Cádiz .....	128.554
Castellón/Castelló .....	573.282	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana ...	172.624
Ciudad Real .....	510.122	Ciudad Real .....	71.005
Córdoba .....	792.182	Córdoba .....	323.600
Coruña (A) .....	1.132.792	Coruña (A) .....	244.388
Cuenca .....	211.375	Cuenca .....	52.980
Girona .....	706.185	Girona .....	92.186
Granada .....	884.099	Granada .....	236.207
Guadalajara .....	224.076	Guadalajara .....	77.925
Guipúzcoa .....	694.944	Donostia-San Sebastián .....	183.090
Huelva .....	497.671	Huelva .....	146.173
Huesca .....	220.107	Huesca .....	49.819
Jaén .....	664.742	Jaén .....	116.393
León .....	497.387	León .....	135.059
Lleida .....	414.015	Lleida .....	127.314
Rioja (La) .....	308.968	Logroño .....	145.866
Lugo .....	355.176	Lugo .....	93.853
Madrid .....	6.081.689	Madrid .....	3.132.463
Málaga .....	1.517.523	Málaga .....	561.250
Murcia .....	1.392.117	Murcia .....	422.861
Navarra .....	605.876	Pamplona/Iruña .....	194.894
Ourense .....	336.926	Ourense .....	107.186
Asturias .....	1.074.862	Oviedo .....	216.607
Palencia .....	173.281	Palencia .....	82.286

Población referida al 1-01-07 por provincias		Población referida al 1-01-07 por capitales de provincia	
Provincias	Población	Capitales	Población
Palmas (Las) .....	1.042.131	Palmas de Gran Canaria (Las) .....	377.203
Pontevedra .....	947.639	Pontevedra .....	80.202
Salamanca .....	351.326	Salamanca .....	155.921
Santa Cruz de Tenerife .....	983.820	Santa Cruz de Tenerife .....	220.902
Cantabria .....	572.824	Santander .....	181.802
Segovia .....	159.322	Segovia .....	56.047
Sevilla .....	1.849.268	Sevilla .....	699.145
Soria .....	93.593	Soria .....	38.205
Tarragona .....	757.795	Tarragona .....	134.163
Teruel .....	144.046	Teruel .....	34.236
Toledo .....	639.621	Toledo .....	78.618
Valencia/València .....	2.486.483	Valencia .....	797.654
Valladolid .....	521.661	Valladolid .....	316.564
Vizcaya .....	1.141.457	Bilbao .....	353.168
Zamora .....	197.237	Zamora .....	66.138
Zaragoza .....	932.502	Zaragoza .....	654.390
<b>Ciudades con Estatuto de Autonomía:</b>			
Ceuta .....	76.603		
Melilla .....	69.440		

Población referida al 1-01-07 por comunidades autónomas		Población referida al 1-01-07 por islas	
Comunidad Autónoma	Población	Islas	Total
<b>Total .....</b>	<b>45.200.737</b>	<b><i>Balears (Illes)</i></b>	
Andalucía .....	8.059.461	<b>Total .....</b>	<b>1.030.650</b>
Aragón .....	1.296.655	Formentera .....	8.442
Asturias (Principado de) .....	1.074.862	Ibiza .....	117.698
Balears (Illes) .....	1.030.650	Mallorca .....	814.275
Canarias .....	2.025.951	Menorca .....	90.235
Cantabria .....	572.824		
Castilla y León .....	2.528.417	<b><i>Palmas (Las)</i></b>	
Castilla-La Mancha .....	1.977.304	<b>Total .....</b>	<b>1.042.131</b>
Cataluña .....	7.210.508	Fuerteventura .....	94.386
Comunidad Valenciana .....	4.885.029	Gran Canaria .....	815.379
Extremadura .....	1.089.990	Lanzarote .....	132.366
Galicia .....	2.772.533		
Madrid (Comunidad de) .....	6.081.689	<b><i>Santa Cruz de Tenerife</i></b>	
Murcia (Región de) .....	1.392.117	<b>Total .....</b>	<b>983.821</b>
Navarra (Comunidad Foral de) .....	605.876	Gomera (La) .....	22.259
País Vasco .....	2.141.860	Hierro (El) .....	10.558
Rioja (La) .....	308.968	Palma (La) .....	85.933
		Tenerife .....	865.071
<b>Ciudades con Estatuto de Autonomía:</b>			
Ceuta .....	76.603		
Melilla .....	69.440		